



Consejo de la
Unión Europea

Bruselas, 26 de noviembre de 2018
(OR. en)

14553/18

DEVGEN 220
SUSTDEV 16
ACP 121
RELEX 991

RESULTADO DE LOS TRABAJOS

De:	Secretaría General del Consejo
Fecha:	26 de noviembre de 2018
A:	Delegaciones

N.º doc. prec.:	14092/18
-----------------	----------

Asunto:	Revisión del Marco de Resultados de la Cooperación Internacional y el Desarrollo de la UE
	- Conclusiones del Consejo

Se remite en el anexo, a la atención de las delegaciones, las Conclusiones del Consejo sobre la revisión del Marco de Resultados de la Cooperación Internacional y el Desarrollo de la UE, adoptadas por el Consejo en su sesión n.º 3654 celebrada el 26 de noviembre de 2018.

Conclusiones del Consejo sobre la revisión del Marco de Resultados de la Cooperación Internacional y el Desarrollo de la UE

1. El Consejo recuerda sus Conclusiones de 2015¹ sobre el documento de trabajo de la Comisión titulado «Lanzamiento del marco de la UE para los resultados del desarrollo y la cooperación», concebido como un instrumento para reforzar la fiabilidad, transparencia y visibilidad de las políticas de cooperación internacional y desarrollo de la UE.
2. El Consejo acoge favorablemente el documento de trabajo de la Comisión sobre la «Revisión del Marco de Resultados de la Cooperación Internacional y el Desarrollo de la UE», que adecua el Marco de Resultados de la UE al nuevo Consenso Europeo sobre Desarrollo y a los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030. En este contexto, el Consejo recuerda el compromiso de la UE y sus Estados miembros de adaptar progresivamente sus sistemas de elaboración de informes en el ámbito de la cooperación internacional y el desarrollo para que sean coherentes con la Agenda 2030, facilitando así el aprendizaje inter pares y mayores avances hacia un planteamiento común de la UE y sus Estados miembros a la hora de medir los resultados. El Consejo alienta a la Comisión a que fomente un planteamiento basado en resultados en la gestión de las intervenciones financiadas por la UE, lo que también requiere un cambio cultural y de comportamiento.
3. El Consejo insiste en que el Marco de Resultados de la UE debe servir tanto de instrumento de comunicación para informar sobre los resultados como de medio para mejorar la puesta en práctica de la política de desarrollo de la UE, reforzando así la eficacia de esta política y la visibilidad de la cooperación internacional. Además, la revisión del Marco de Resultados de la UE debe emplearse para mejorar la transparencia y la responsabilidad compartida con los países socios, contribuyendo de este modo a la apropiación nacional y al fomento de las asociaciones de desarrollo integrador.

¹ Documento 9145/15.

4. El Consejo acoge con agrado la actualización de la estructura de tres niveles que propone la Comisión, actualmente organizada en torno a los objetivos de desarrollo sostenible, con el fin de medir los progresos de desarrollo en los países socios de la UE (nivel 1), las contribuciones de la UE al progreso en el desarrollo de sus países socios (nivel 2) y la integración en todas las políticas de las prioridades de actuación (nivel 3).
5. El Consejo acoge con agrado la incorporación de las declaraciones de resultados con el fin de articular los objetivos de la cooperación internacional y el desarrollo de la UE, y reconoce los esfuerzos realizados para adecuar los indicadores del Marco de Resultados de la UE con los indicadores de los objetivos de desarrollo sostenible acordados en el marco de las Naciones Unidas. Más aún, el Consejo acoge con satisfacción que la revisión del Marco de Resultados de la UE sirva de complemento a los marcos de seguimiento e información existentes a escala nacional.
6. El Consejo reconoce los logros obtenidos hasta el momento, tanto en términos de mejora de la rendición de cuentas como de posibilidades de aprender de las cuatro rondas de resultados completadas hasta la fecha. El Consejo se congratula de los esfuerzos realizados para maximizar el valor y el uso de los datos disponibles en materia de resultados, por ejemplo su uso para las evaluaciones estratégicas, como se destacó en las Conclusiones del Consejo de 2015, y en los informes dirigidos al Foro Político de Alto Nivel.
7. En consonancia con el Plan de Acción en materia de género (2016-2020), el Consejo destaca la importancia del género en el Marco de Resultados de la UE e, insta, por ello, a la Comisión a que siga informando de los resultados desglosados por sexo, redoble sus esfuerzos para desglosar los datos por otros criterios pertinentes como la edad, la discapacidad u otros factores de vulnerabilidad, y evalúe la posible inclusión de indicadores sensibles al género más significativos en las intervenciones financiadas por la UE. Por otra parte, el Consejo insta a la Comisión a prestar especial atención al quinto objetivo de desarrollo sostenible, dado su carácter transversal, en el marco de la revisión de los Resultados de la UE.
8. El Consejo acoge con agrado el propósito de la Comisión de incluir en el próximo informe sobre los resultados de la UE resultados de programas en curso además de los relativos a programas ya concluidos, lo que mejorará los informes y constituirá un paso importante como base para la toma de decisiones y la mejora del aprendizaje.

9. El Consejo hace hincapié en que los objetivos de desarrollo sostenible brindan una oportunidad única de mejorar la coordinación y la comunicación armonizada de resultados, en particular el uso de los marcos de resultados de los países socios. Deben alentarse y respaldarse los esfuerzos de los países socios por integrar los objetivos de desarrollo sostenible en sus planes, estrategias, presupuestos y marcos de resultados nacionales en materia de desarrollo. Ello aumentará las oportunidades efectivas de cooperación y asociación con la UE, en particular a través de diálogos políticos basados en los objetivos de desarrollo sostenible. En este contexto, el Consejo destaca la necesidad de redoblar los esfuerzos de la UE por apoyar un importante aumento de la capacidad estadística de los países en desarrollo, también con vistas a hacer un seguimiento eficaz de los progresos en la realización de los objetivos de desarrollo sostenible.
10. El Consejo acoge con agrado la revisión del Marco de Resultados de la UE como un instrumento para facilitar el seguimiento y la información conjunta de la UE y sus Estados miembros. Además, el Consejo alienta a los servicios de la Comisión, al SEAE y a los Estados miembros a seguir fomentando el uso de los marcos de resultados conjuntos con objeto de facilitar la programación y la aplicación conjuntas, así como los diálogos de orientación entre la UE, los Estados miembros y las partes interesadas de los países socios.
11. El Consejo destaca la importancia de utilizar la revisión del Marco de Resultados de la UE como base para el seguimiento e información de las intervenciones que vaya a financiar el próximo marco financiero plurianual (2021-2027), asegurándose de que estén disponibles datos de gran calidad a fin de mostrar la contribución de la acción exterior de la UE en la aplicación de los objetivos de desarrollo sostenible.
12. El Consejo insta a la Comisión a que incluya un análisis cualitativo de los resultados en los futuros informes de resultados de la UE. Teniendo en cuenta las lecciones aprendidas de la aplicación del Marco de Resultados de la UE, el Consejo insta a la Comisión a que lo actualice periódicamente, incluidos, en caso necesario, sus indicadores, con objeto de mantener la pertinencia, la calidad y la solidez de la metodología, así como la legibilidad del Marco de Resultados de la UE.

13. El Consejo aguarda con interés la aplicación del Marco de Resultados de la UE revisado y, en este contexto, la publicación de los futuros informes anuales de la Comisión relativos a la aplicación de los instrumentos de la Unión Europea para la financiación de la acción exterior. El Consejo insta a la Comisión a que vele por que los informes se elaboren a tiempo, es decir que la publicación de sus resultados anuales se produzca a más tardar un año después de la recopilación de los datos sobre los resultados.
-